



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

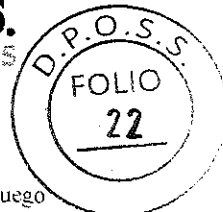
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 14 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 669/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio de alquiler de catorce (14) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos; destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prórroga, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$48.384.000,00).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por la Jefa del Área Contrataciones y Compras de este organismo a través de la nota interna Nº 2668/2023.

Que tomó intervención la Directora Provincial a cargo de este organismo autorizando la presente contratación.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 06/2023, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Matías MANCHADO, Alfredo RODAS y Carla RIOS como titulares y como suplente la agente Delfina FILIPPI para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.4., de la U.G.G. 2605U.G. y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos Nº 290/2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resoluciones O.P.C Nº 202/2020 y Nº 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial

.2///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

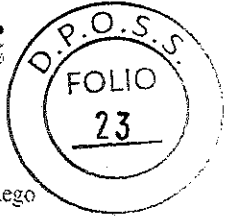


D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel: Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 515 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resoluciones OPC N° 202/20 y N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios convoca al llamado a Licitación Pública N° 06/2023 para la contratación del servicio de alquiler de catorce (14) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos; destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prórroga.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas en lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de estudio y evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través del correo electrónico informado en oferta.

9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar y podrá ser emitida solo si cuenta con certificado de ProTDF en vigencia (Resolución CPG N° 64/21)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF e vigencia al momento de pago de la factura, caso contrario se aplicará doble retención de alícuota según normativa vigente.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá contar con certificado de PROTDF **vigentes** y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

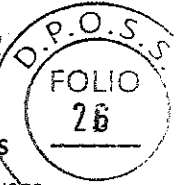
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 515 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PUBLICA N° 06/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resoluciones OPC N° 202/20 y N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios convoca al llamado a Licitación Pública N° 06/2023 para la contratación del servicio de alquiler de catorce (14) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos; destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses y con opción a prorroga.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$48.384.000,00) para ambos años de contratación.

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Rigen para la presente adquisición las Especificaciones Técnicas Particulares del servicio a prestar, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023, apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación DPOSS) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- l) Carpeta de antecedentes comerciales, con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

9.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

9.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Puntos 8.1 de los apartados: a), b), c), d), e), h), i) y k). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán TRES (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

10.- COTIZACIÓN:

El oferente deberá cotizar de la siguiente manera:

- Renglón N° 01 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por doce (12) meses de contratación correspondiente al 1º año de contratación, por catorce equipos multifunción de nueve mil copias cada uno.
- Renglón N° 02 deberá cotizar los servicios fijados en el anexo III pbc a prestar por doce (12) meses de contratación correspondiente al 2º año de contratación, por catorce equipos multifunción de nueve mil copias cada uno.

11.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1-Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente el buen desempeño de las mismas en la prestación de servicio de similares características.

12.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN. -

10.1.- A fin de preservar la eficiencia y eficacia del servicio, **la DPOSS adjudicará a un único oferente** la totalidad de los equipos a ofrecer para los dos (2) años. Por tal motivo, no se efectuará una evaluación por renglón, sino que se adjudicará toda la contratación al oferente que resulte más conveniente para la Dirección, ajustado a las condiciones y a la ponderación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un **ORDEN DE MERITO**, el cual no solo servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación, sino así también en caso de rescisión del contrato (independientemente del motivo que sea), podrá ser utilizado ese orden de mérito para adjudicar en su reemplazo a otra firma (por el saldo de meses que resten ejecutar). Ello, siempre y cuando la empresa preste conformidad al mantenimiento del precio oportunamente ofertado.

13.- PLAZO DE ENTREGA: / PERÍODO DE LA CONTRATACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Matías MANCHADO
Jefe Departamento Contrataciones y Compras
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Goor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto.web@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

C.P Lucas Martín VENTURINI

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
..... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que
he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la presente Contratación,
he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos
precios para la contratación objeto de la presente Contratación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la Licitación Publica DPOSS N°06/2023 según lo
requerido en Pliego de bases y condiciones, en la suma total de
PESOS.....
.....(\$)-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente correo electrónico:.....
.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....


Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha:.....


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mareos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO III DEL P.B.C. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 OBJETO.

La presente tiene por finalidad la "Contratación del servicio de alquiler de catorce (14) equipos de fotocopiado / impresión y digitalización, para su uso continuo sin interrupción, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de dos (02) años".

2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

Se deberá cotizar el servicio enunciado en el objeto de las presentes ETP. El servicio integral a brindar tendrá los siguientes requisitos y condiciones:

- **MÍNIMO DE COPIAS MENSUALES POR EQUIPO:** La oferta se realizará por una Base de doce equipos de NUEVE MIL (9.000) copias mensuales por cada uno de los equipos contratados. Debiéndose incorporar de manera independiente al monto mensual, el valor unitario por copia excedente (tanto para el primer año como para el segundo).
Para todos los casos, deberá cotizar conforme se detalla en planilla de cómputo y presupuesto del PBC. Es decir: 14 equipos con una base de 9.000 copias mensuales.
- Las maquinas fotocopiadoras / Impresión y digitalización podrán ser nuevas y usadas (no mayor a cinco años de uso).
- Las maquinas fotocopiadoras / Impresión y digitalización contarán con los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:
 - Vidrio de exposición: oficio.
 - Tiempo de la primera impresión: 6.5 segundos.
 - Velocidad de Impresión: 45 ppm A4
 - Escáner: color.
 - Destinos del escáner: Email, BOX, USB, PC, I-Fax
 - Bandejas de Papel: dos (2) bandejas cassette de 520 Hojas 75 grms – Bypass de 100 hojas de 75 grms.
 - Dúplex automático.
 - Capacidad de salida de 500 hojas.
 - ADF doble cara automático.
 - Memoria Ram de 1 GB o superior.
 - Procesador de 1 Ghz o superior.
 - Red: Ethernet 10/100/1000 Base TX.
 - USB 2.0 Alta velocidad – puerto Host 2.0.
 - Ciclo Mensual hasta 200.000 páginas o superior.
- **POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS:** La presente contratación admitirá la incorporación de hasta cuatro (4) equipos nuevos adicionales a los aquí contratados, a expresa solicitud de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, si así lo considere necesario. De efectuarse tal requerimiento podrá ser para cualquiera de ambas ciudades.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

6 CLÁUSULA DE REDETERMIACION DE PRECIOS:

6.1.- Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, la cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán utilizarse los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales de se presentan a continuación:

*Factor SERVICIO DE FOTOCOPIADO, este factor representa el cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, tales como costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 85 p.p.

*Factor MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS, responde al conjunto de cargas sociales y remuneraciones del personal abocado al traslado, instalación y alistamiento de equipos. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

*Factor MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, corresponde a los insumos necesarios para el mantenimiento programado de los equipos fotocopiadores. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,85 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,10 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\} + 1.$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

6.2.- Se establece que la operacionalidad fijada para la redeterminación será a requerimiento de la firma adjudicataria.

6.3.- Una vez notificados de la adjudicación, la firma adjudicataria deberá presentar la "ESTRUCTURA DE COSTO" teniendo en cuenta los factores mencionados en el punto 6.1, ello a los efectos de poder aplicar el régimen de redeterminación de precios.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta MANCHADO
Jefe Departamento Contrataciones y Compras
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO IV DEL P.B.C. - FORMULARIO EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

C.P Lucas Martín VENTURINI

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
..... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, "La
aceptación del pliego o de las bases y condiciones que incluyan cualquiera de las posibilidades de
redeterminación de precios establecidas, implicara la renuncia automática del proveedor a todo reclamo
por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos de cualquier naturaleza". (punto
15, Anexo IV, Resolución OPC N° 202/20).

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha:.....

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.